

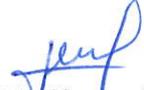


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Ver.: 01 Código: CGI.14.1.1.01-12

INFORME FINAL N° 001

<u>Expediente</u>	Memorándum VMPPSE N° 3214/2020 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã N° 364/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia el descargo de la Comunicación de Observación N° 53, referente a la verificación in situ en los distritos de Bella Vista, Capitán Bado, Karapa'i y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, del 29 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2020, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 877/2020, correspondiente a la Segunda Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, en el marco del Programa Tenonderã.
<u>Referencia</u>	Realizar una Auditoría del Programa Tenonderã a través de la Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Bella Vista, Capitán Bado, Karapa'i y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, del 29 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2020.
<u>Tema</u>	Emitir informe sobre la Verificación "In Situ" realizada en el marco de la Resolución MDS N° 1258/19 de fecha 17/10/2019 y su modificatoria Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020" y la Resolución MDS N° 1086/2020 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021" (TCSP-800)
<u>Fecha</u>	21 de Enero de 2021


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sênior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Notali Benitez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





1. ANTECEDENTES

EL PROGRAMA TENONDERÁ, surge a partir de la creación de la Resolución SAS N° 651/2014, definida como estrategia de promoción e inclusión económica de familias en situación de pobreza. El mismo tendrá una cobertura nacional mediante el trabajo coordinado con el programa Tekoporã, a través de la inserción progresiva de las familias que son beneficiarias de este Programa, a partir de la tercera etapa (36 cuotas) en adelante y eventualmente otras familias en condición de vulnerabilidad, según criterios de intervención prioritarios definidos por la SAS, además de la articulación con los diferentes gobiernos Departamentales y Municipales del país y el establecimiento de alianzas con otras instituciones del sector público y privado, ya sean de carácter nacional o internacional.

El objetivo general del Programa es que los hogares de las familias que egresen del programa de TMC Tekoporã, se establezcan socioeconómicamente, incrementen su resiliencia y sigan por sí mismos en una senda de Desarrollo, mediante el aumento de los activos productivos, financieros, humanos y sociales, con el fin de cortar la transmisión de pobreza transmitida intergeneracionalmente.

La Verificación In Situ y Monitoreo del Programa Tenonderã, en virtud a la Resolución MDS N° 877/2020, correspondiente a la Segunda Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, en el marco del Programa Tenonderã, referente al trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Bella Vista, Capitán Bado, Karapa'i y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, del 29 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2020 y los Memorandum VMPPSE N° 3214/2020 a través del Memorandum de la Dirección Programa Tenonderã N° 364/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia el descargo de la Comunicación de Observación N° 53, referente a la verificación in situ en los distritos de Bella Vista, Capitán Bado, Karapa'i y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, del 29 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2020, conforme a la Resolución MDS N° 1258/19 de fecha 17/10/2019 y su modificatoria Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020" y la Resolución MDS N° 1086/2020 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021" y la Resolución MDS N° 720/2020 "Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa "TENONDERÁ", Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica, Revisión 02, Implementado por el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 638/2017".


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Yvana No. de Auditor
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





En cumplimiento a sus funciones legales, su Plan Anual de Trabajo de Auditoría y de acuerdo al Objetivo Estratégico "Fortalecer el Control Gubernamental" y considerando la importancia social para el país, en cuanto a la implementación efectiva de los Subprogramas por parte del Ministerio de Desarrollo Social, esperando que este informe contribuya a su proceso continuo y con ello la eficiente administración de los Recursos Públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Atendiendo a que la ejecución del Programa TENONDERA constituye objeto de control por parte de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, programada en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, Ejercicio Fiscal 2020, surge la necesidad de realizar el Monitoreo y Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes de los distritos de Bella Vista, Capitán Bado, Karapa'i y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, del 29 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2020 y además verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, normas legales, y se ejecuten los controles pertinentes.

2. OBJETIVOS

- Obtener evidencias suficientes y competentes de la entrega efectiva de la asistencia financiera a los participantes.
- Evaluar si los participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir la asistencia financiera.
- Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de la asistencia financiera, así como del desempeño de los funcionarios de campo en base a sus competencias y funciones.
- Verificar el cumplimiento del perfil del negocio por parte de los participantes, así como del desempeño de los/as Gestores/as Empresariales en base a sus competencias y funciones.

3. ALCANCE

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de los Documentos proveídos por los Memorándum VMPPSE N° 2904/2020 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã N° 327/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia Listado de Participantes y Gestores Empresariales, Memorándum VMPPSE N° 3019/2020 a través del Memorándum de la Dirección del Programa Tenonderã N° 344/2020 Prov. N° 886/2020, por el cual se recibe copias de Perfiles de Negocios, Actas de Compromiso, correspondiente a la Segunda Transferencia del ejercicio fiscal 2020 que contemplan a los participantes entrevistados durante la verificación in situ en los distritos de Bella Vista, Capitán Bado, Karapa'i y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, del 29 de Noviembre al 04 de Diciembre


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS


Lic. Johana Norali Benitez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





de 2020, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 877/2020, correspondiente a la Segunda Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, en el marco del Programa Tenonderã.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Se deja constancia que esta Auditoría, para realizar la Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Bella Vista, Capitán Bado, Karapa'í y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, del 29 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2020, se limita al tamaño de la muestra seleccionada, en consideración al tiempo y la distancia existente entre los Hogares de las Familias Participantes.

5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 6.469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y su Decreto Reglamentario N° 3.264/2020
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social
- ✓ Decreto N° 9235/95 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".
- ✓ Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 20132/2003 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado";
- ✓ Decreto N° 567/2008 "Por el cual se ordena a los Organismos y Entidades del Estado el levantamiento de Inventario de los Bienes de Uso registrable (Inmueble, Vehículos y Maquinarias), para la actualización y consolidación de la información Patrimonial, en el marco de la transparencia y la correcta Administración de los Bienes del Estado";
- ✓ Resolución Nro. 653/2008 "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales


Lic. **Yvana Galeano**
Auditora Sénior
DGAII - MDS


Lic. **Jefe Auditoría de Gestión**
DGAII - MDS


C.P. **Claudia Susana Torres Marzano**
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - HDI



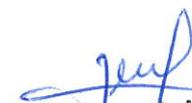


rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la Republica”.

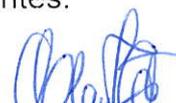
- ✓ Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el MECIP”;
- ✓ Resolución MDS N° 720/2020 “Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa “TENONDERÁ”, Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica, Revisión 02, Implementado por el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 638/2017”.
- ✓ Resolución MDS N° 877/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 “Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderá, del Ministerio de Desarrollo Social”.
- ✓ Resolución MDS N° 1258/19 de fecha 17/10/2019, “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020”.
- ✓ Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020 “Por la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- ✓ Resolución MDS N° 1086/2020 “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021”.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011.
- ✓ Adenda al Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011, de fecha 30/12/2014.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas en los Memorándum VMPPSE N° 2904/2020 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderá N° 327/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia Listado de Participantes y Gestores Empresariales, Memorándum VMPPSE N° 3019/2020 a través del Memorándum de la Dirección del Programa Tenonderá N° 344/2020 Prov. N° 886/2020, por el cual se recibe copias de Perfiles de Negocios, Actas de Compromiso, correspondiente a la Segunda Transferencia del ejercicio fiscal 2020 que contemplan a los participantes entrevistados durante la verificación in situ en los distritos de Bella Vista, Capitán Bado, Karapa’i y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, del 29 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2020, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 877/2020, correspondiente a la Segunda Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, en el marco del Programa Tenonderá, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sênior
DGAI - MDS


Lic. Yvana Galeano
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En referencia al Monitoreo y verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã y al control documental en virtud al Memorandum VMPPSE N° 2904/2020 a través del Memorandum de la Dirección Programa Tenonderã N° 327/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia Listado de Participantes y Gestores Empresariales, Memorandum VMPPSE N° 3019/2020 a través del Memorandum de la Dirección del Programa Tenonderã N° 344/2020 Prov. N° 886/2020, por el cual se recibe copias de Perfiles de Negocios, Actas de Compromiso, correspondiente a la Segunda Transferencia del ejercicio fiscal 2020 que contemplan a los participantes entrevistados durante la verificación in situ en los distritos de Bella Vista, Capitán Bado, Karapa'i y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, del 29 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2020, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 877/2020, correspondiente a la Segunda Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, en el marco del Programa Tenonderã, esta Auditoria emite las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N° 1: FALTA DE GESTOR EMPRESARIAL

Mediante el monitoreo y la verificación In Situ al Programa Tenonderã en el Departamento de Amambay, se evidenció la falta de Gestor Empresarial en los distritos de Bella Vista, Karapa'i y Pedro Juan Caballero, a fin de realizar el acompañamiento, asistencia y seguimiento a la unidad productiva, verificando la correcta utilización de los recursos y así cumplir con eficiencia y eficacia a lo que establece la **Resolución N° 720/2020** sobre el Manual Operativo del Programa en el punto **1.2.5 Capacitaciones y Acompañamiento a las familias participantes**, que textualmente expresa cuanto sigue: *"El departamento de Operaciones elaborara un Plan de Capacitación y lo remitirá a los Gestores Empresariales para iniciar el proceso de las capacitaciones y acompañamiento a los participantes del Programa, el mecanismo podrá ser individual o grupal y la modalidad podrá ser presencial o virtual. Los participantes recibirán capacitaciones en los módulos de Desarrollo Humano, Manejo de Negocios y Educación Financiera. Asimismo, podrán recibir capacitaciones de acuerdo al rubro específico del negocio seleccionado, durante el periodo de permanencia en el Programa"*.

Es importante mencionar el ítem 1.3 Monitoreo y Seguimiento a los participantes en los Distritos que no cuenten con gestores empresariales será realizados por técnicos del Departamento de Operaciones del Programa Tenonderã

Para mayor comprensión, se presenta el detalle de la cantidad de participantes por distrito dentro de la muestra seleccionada:


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS


Lic. Yvana Galeano
Jefa - Auditoria de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoria Interna Institucional - MDS





DEPARTAMENTO	DISTRITO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA TRANSFERENCIA 2020	MONTO EN ¢ POR CANTIDAD DE PARTICIPANTES SIN SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA TRANSFERENCIA 2020
AMAMBAY	BELLA VISTA	30	90.000.000
	KARAPA'I	25	75.000.000
	PEDRO JUAN CABALLERO	73	219.000.000
TOTAL GENERAL		128	384.000.000

Como se puede apreciar existe un total de 128 (ciento veinte y ocho) participantes que percibieron en total la suma de **¢ 384.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones)** y que no reciben seguimiento y acompañamiento por parte del Programa TENONDERÁ, referente a la Segunda Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020.

Descargo Presentado

Por Memorándum Dirección Programa Tenonderá N° 364/2020, se presenta el siguiente descargo:

El Programa Tenonderá cuenta con Gestora Empresarial en el Distrito de Pedro Juan Caballero, según solicitud de Recontratación Memorándum N° 132/2020 del 15 de Junio de 2020, no así en los Distritos de Bella Vista y Karapai mencionados en dicha observación. Sin embargo, el Programa dispondrá para el seguimiento a los participantes de Gestores empresariales del Departamento. A tal efecto para el Departamento de Amambay, Distrito de Bella Vista, tendrá acompañamiento de la gestora Empresarial del Distrito de Pedro Juan Caballero y para el Distrito de karapai, acompañara el Gestor Empresarial del Distrito de Capitán Bado. (Anexo I)

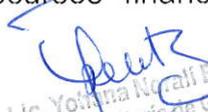
Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderá, **se regulariza parcialmente la Observación N° 1**, por encontrarse en proceso de realización de los trámites pertinentes para la distribución de Gestores empresariales de otros distritos para el seguimiento y acompañamiento a las familias participantes.

OBSERVACIÓN N° 2: TRANSFERENCIA ASIGNADA A PARTICIPANTE PERO UTILIZADA EN OTROS FINES AL PROGRAMA.

En base a la verificación in situ y entrevista realizada a la Gestora Empresarial Carolina Amarilla en el Distrito de Pedro Juan Caballero, en referencia a la situación actual de la participante Tomasa Silva Larrosa con C.I. N° 2.070.725, de la Localidad Romero Cue, se evidenció la falta de ejecución del negocio expuesto en el perfil, destinando parte de los recursos financieros recibidos en el mes de setiembre


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sênior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Nivali Benitez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

pág. 7





(guaraníes tres millones), para otros fines que no se encuentran abocados entre los objetivos del Programa Tenonderá.

Para mayor comprensión se expone el siguiente detalle:

DATOS S/ EL PERFIL DE NEGOCIO SUSCRITO POR LA PARTICIPANTE		DATOS PROPORCIONADOS S/ ENTREVISTA IN SITU POR LA DGAI
¿Qué negocio voy a poner?	¿Qué necesito para mi negocio?	Insumos adquiridos por la transferencia recibida por el Programa Tenonderá.
LAVANDERÍA	1 Lavarropa - G. 1.200.000 1 Secadora - G. 1.400.000 Jabón en polvo - G. 100.000 Jabon en Barra - G. 100.000 Amaciante - G. 200.000	Materiales de Construcción - G. 2.299.400 (destinado a la construcción de una habitación con sanitario) y un secarropas por G. 900.000 (Estado regular)

De acuerdo al cuadro expuesto anteriormente, se evidencia que la participante utilizó la mayor parte de los recursos financieros recibidos por el Programa Tenonderá para la construcción de una habitación incluido un sanitario, incumpliendo con lo previsto en el perfil de negocio suscrito por la participante en fecha 13/07/2020.

(CON QUIÉ CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO)

	SI	NO		SI	NO
1. Soy miembro de alguna asociación, grupo o comité	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	6. Terreno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Estoy cerca de mis clientes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	7. Herramientas / insumos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Facilidad para comunicar y convencer	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	8. Experiencia previa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Medio de transporte propio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	9. Capacitación sobre tu negocio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Acceso a medio de transporte	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	10. Voluntad de salir adelante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			11. Ayuda de familiares y/o amigos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Otras cosas que me ayuden a que el negocio funcione:

(¿QUÉ NECESITO PARA MI NEGOCIO?)

Descripción / unidades	Monto Total Bs.
- Jabon en polvo	100.000
- Jabon en barra	100.000
- Amaciante	200.000
1 Lavarropa	1.200.000
1 Secadora de 10kg.	1.400.000
Total	2.299.400

Guaranía: tres millones

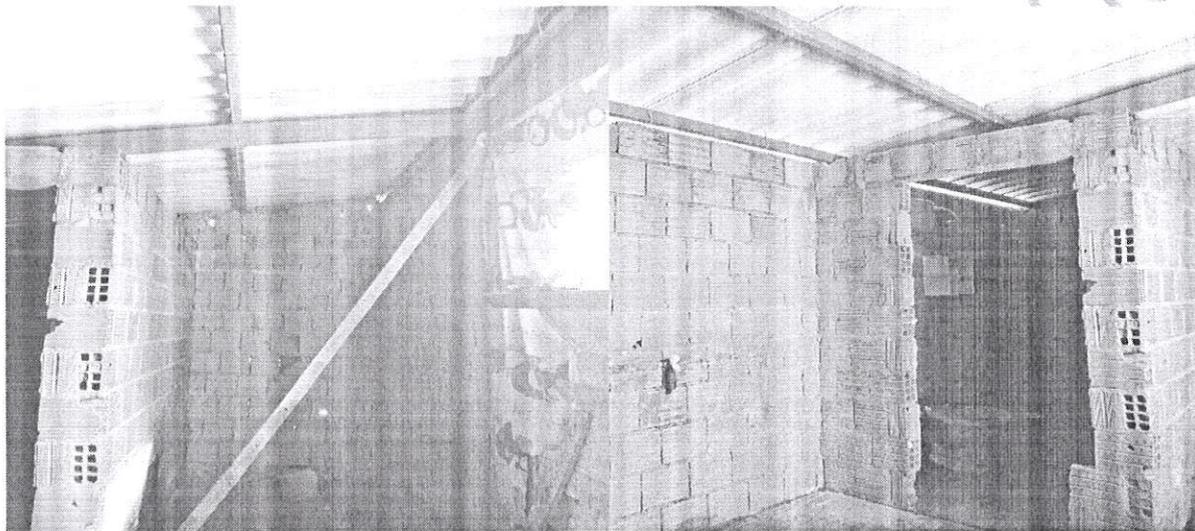
BOP

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Fabiana Grafi Banítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Cabe resaltar, que la misma firmó el *Acta de Compromiso de Participación* del Programa Tenonderá, en donde se comprometen a cumplir con uno los requisitos que textualmente expresa: en el **Punto 3**. “Destinar los recursos financieros asignados únicamente para el desarrollo del Perfil de Negocio y aceptar que en el caso de que no se destinen los recursos para este fin, el programa realice los trámites administrativos y de verificación pertinentes”. Así también, se menciona en el acta que: “El incumplimiento de uno de los requisitos dará derecho al MDS a emprender acciones tendientes a la suspensión de la asistencia comprometida en el marco del programa”.

Descargo Presentado

Por Memorándum Dirección Programa Tenonderá N° 364/2020, se presenta el siguiente descargo:

Al respecto se realizará la aplicación del instrumento aplicable ACTA DE CAMBIO DE NEGOCIO/RECURSO/TITULAR/BAJA para la participante Tomasa Silva Larrosa con C.I. N° 2.070.725 de la localidad Romero Cue, quien había incumplido con su perfil de negocio, en el Distrito de Pedro Juan Caballero.

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yolanda Mora Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderá, **no se regulariza la Observación N° 2**, por encontrarse en proceso de aplicación del instrumento aplicable.

OBSERVACIÓN N° 3: INCUMPLIMIENTO DE PERFIL DE NEGOCIO

En base al monitoreo y a la verificación in situ en los Distritos de Bella Vista y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, se evidenció el incumplimiento de Perfil de Negocio por parte de los participantes del Programa Tenonderá. Para mayor comprensión se presenta el siguiente cuadro:

Departamento	Distrito	C.I.N°	Apellidos	Nombres	Descripción del Perfil de Negocio conforme documentación proveída por el Programa Tenonderá	Perfil de Negocio conforme verificación in situ DGAI	Monto de la transferencia ₡
Amambay	Bella Vista	4.122.590	Melgarejo Meza	Florencia	Servicios (Lavadero)	Gallinería	3.000.000
		7.013.449	Cristaldo Villamayor	Sebastián	Producción Avícola (Gallinería -- Carne y Huevo)	Compra de vaca lechera	3.000.000
	Pedro Juan Caballero	2.240.304	Enciso	Antonia Maribel	Comercio Especifico (Copetín -- venta de comidas)	Compra de vaca	3.000.000
		6.889.977	Vera Rojas	Elsa	Comercio Especifico (Frutería)	Carnicería	3.000.000
						Total General	12.000.000

Cabe resaltar que, no se visualiza el **Acta de Cambio de Negocio/Recurso/Titular/Baja**, a participantes que presentan cambio de negocios, de acuerdo a lo establece el punto **1.1.11 Aprobación de Perfiles de Negocios**, del Manual Operativo del Programa Tenonderá - **Resolución N° 720/2020** "En el marco de la verificación de los perfiles de negocios y en caso de que se detecten cualquier tipo de cambios y en caso de que se detecten cualquier tipo de cambios en los mismos se deberá utilizar **Acta de Cambio de Negocio/Recurso/Titular/Baja**, según registro aplicable vigente

Para mayor ilustración, se expone los datos de los participantes:

Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Corral Benitez
Jefe - Auditora de Gestión
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Participante Florencia Melgarejo

Perfil de Negocio **GOBIERNO NACIONAL** Paraguay de la gente

Fecha: 29/10/2020 Perfil de Negocio - Version: 03 Código: GPSE.1.5.3.02-10

1 **¿Qué negocio voy a poner?**
Lavadero

2 **¿Con quién voy a poner mi negocio?**
Solo/a
Familia o amigo/a
Asociación o comité

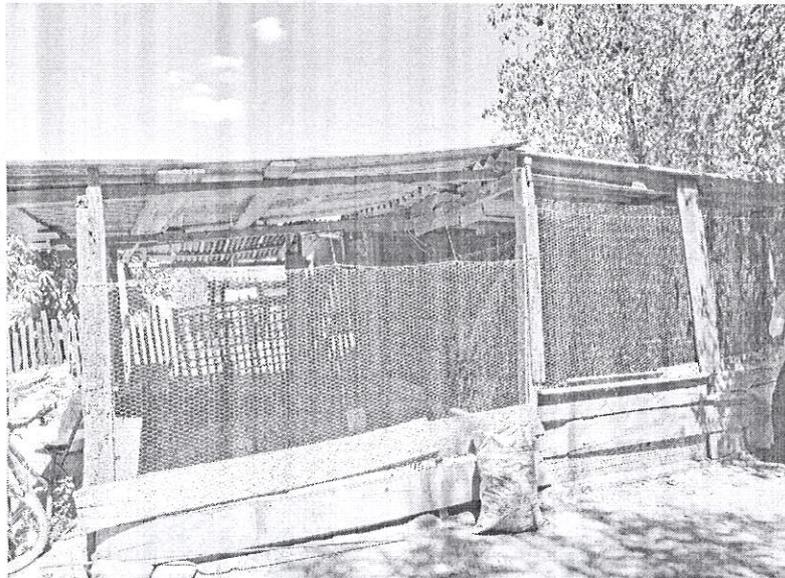
3 **¿Por qué elegí este negocio?**
Experiencia

4 **¿A quién voy a vender?**
Vecinos y otros
Intermediarios
Cooperativas o empresas

5 **¿Dónde estará mi negocio?**
Localidad y distrito: Barrio Inmortal
Bella Vista
Calle: Casca

6 **Mi negocio es:**
 Independiente
 Relacionado con algún negocio anterior

7 **Mi nombre:** Florencia Melgarejo Meza
Mi número de cédula: 4 122 590
Celular número: 0975-243211



Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Noral Benitez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Participante Sebastián Cristaldo Villamayor

MI perfil de negocio

Fecha: 30.07.2020

Perfil de Negocio - Versión 03 - Código: GDSF-1.3.102-00

1. Mi negocio es:
 Comercio minorista de alimentos
 Comercio minorista de ropa
 Comercio minorista de otros productos

2. ¿Qué negocio voy a poner?
Gallinera
Carne y Hues.

3. ¿Con quién voy a poner mi negocio?
 Solo/a
 Familia o amigo/a
 Asociación o comité

4. ¿Por qué elegí este negocio?
Me gusta

5. ¿A quién voy a vender?
 Vecinos y otros
 Intermediarios
 Cooperativas o empresas

6. Localidad y distrito
Colonia San Pedro
Distrito de Bella Vista
 ¿Dónde estará mi negocio?
En mi casa

7. Mi nombre
Sebastián Cristaldo Villamayor

8. Mi número de cédula
4.367.493

9. Celular número
0991-726511



[Signature]
 Lic. Yvana Galeano
 Auditora Senior
 DGAI - MDS

[Signature]
 Lic. Yohana Noral Benitez
 Jefa - Auditoría de Gestión
 DGAI - MDS

[Signature]
 C.P. Claudia Susana Torres Marzano
 Directora General
 Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Participante Antonia Maribel Romero Enciso

Perfil de Negocio - Versión 03 - Código: GNSR.15.1.02.10

Fecha: 27/09/2020

Mi negocio es:

¿Qué negocio voy a poner?
Cooperativa
Venta de comidas

¿Por qué elegí este negocio?
Experiencia

Mi nombre
Antonia Maribel Romero Enciso

¿Con quién voy a poner mi negocio?
Solo/a
Familia o antiguo/a
Asociación o comité

Mi número de cédula
2240304

Celular número
099 916283

¿A quién voy a vender?
Vecinos y otros
Intermediarios
Cooperativas o empresas

Localidad y distrito
San Miguel

Dónde estará mi negocio?
En mi casa



Participante Elsa Vera Rojas



[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Sênior
DGAI - MDS

[Signature]
Lic. Yohana Norvi Esniter
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

[Signature]
C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Perfil de Negocio - Versión 03 Código: GISIE.1.5.102-10

Fecha: 16/07/2020

1. ¿Qué negocio voy a poner?
Frutería

2. Mi negocio es:
Frutería

3. ¿Por qué elegí este negocio?
Experiencia.

4. Mi nombre
Elsa Vera Rojas

5. ¿Con quién voy a poner mi negocio?
Solo/a
Familia o amigo/a
Asociación o comité

6. Mi número de cédula
6.888.999

7. Celular número
0981-314027

8. ¿A quién voy a vender?
Vecinos y otros
Intermediarios
Cooperativas o empresas

9. Localidad y distrito
Romerohue
Pedro Juan Caballero
¿Dónde estará mi negocio?
Ambulante.



[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Sênior
DGAI - MDS

[Signature]
Lic. Yvana Noreli Perítez
Jefa - Auditoría de Gestión
JGAI - MDS

[Signature]
C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Descargo Presentado

Por Memorándum Dirección Programa Tenonderá N° 364/2020, se presenta el siguiente descargo:

Al respecto se realizara la aplicación del instrumento aplicable ACTA DE CAMBIO DE NEGOCIO/RECURSO/TITULAR/BAJA, por la Gestora Empresarial del Distrito de Pedro Juan Caballero, a los participantes que se detallan en la Comunicación de Observación, para la adecuación documental de Cambio de Perfil de Negocio.

Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderá, **no se regulariza la Observación N° 3**, por encontrarse en proceso de realización los trámites pertinentes para la actualización de documentos.

OBSERVACIÓN N° 4: PARTICIPANTE NO LOCALIZADA

Según la entrevista realizada a la Gestora Empresarial Carolina Amarilla, la participante Carmen Leticia Areco Pereira del Distrito de Pedro Juan Caballero con C. I. N° 6.976.798, no fue localizada luego de percibir la asistencia financiera por la suma de ₡ 3.000.000 (guaraníes tres millones) hasta la fecha de la verificación in situ del 29 de noviembre al 04 de Diciembre de 2020, según listado proveído por el Programa Tenonderá en el Memorándum VMPPSE N° 2904/2020 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderá N° 327/2020. La Gestora Empresarial manifestó que en varias ocasiones ha intentado comunicarse con la participante y no pudiendo contactar con la misma.

Descargo Presentado

Por Memorándum Dirección Programa Tenonderá N° 364/2020, se presenta el siguiente descargo:

Al respecto se realizará la aplicación del instrumento aplicable ACTA DE CAMBIO DE NEGOCIO/RECURSO/TITULAR/BAJA, a la participante Carmen Leticia Areco Pereira con C.I. N° 6.976.798, del Distrito de Pedro Juan Caballero, para Baja por migración del Departamento.

Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderá, **no se regulariza la Observación N° 4**, por encontrarse en proceso de aplicación del instrumento aplicable.


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sênior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Nori Benitez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





OBSERVACIÓN N° 5: FALTA DE DOCUMENTACION DE RESPALDO

De acuerdo a la verificación in situ realizada en los Distritos Bella Vista y Pedro Juan Caballero, el equipo auditor no visualizó documentación que respalde la inversión planteada en cumplimiento al perfil de negocio, incluida la Declaración Jurada de los siguientes participantes:

Departamento	Distrito	C.I N°	Apellidos	Nombres	Monto de la transferencia ¢
Amambay	Bella Vista	7.351.681	Paredes	Digna	3.000.000
		7.013.449	Cristaldo Villamayor	Sebastián	3.000.000
		2.552.450	Do Santos Achucarro	Margarita	3.000.000
	Pedro Juan Caballero	5.306.702	Alen	Juan Ramón	3.000.000
		4.706.450	Ríos Vilhalva	Lenia Raquel	3.000.000
		1.788.913	Núñez de Godoy	Herminia	3.000.000
					12.000.000

Es importante resaltar lo establecido en el manual operativo del Programa Tenonderá en los puntos **1.3. Monitoreo y seguimiento**: “Los participantes del Programa firmarán una declaración jurada afirmando su compromiso para invertir los recursos recibidos en el emprendimiento seleccionado” y **2.1.2 Ejecución de la Transferencia** “Posterior a la efectivización de las transferencias el Departamento de Operaciones a través de los Gestores Empresariales (GE) iniciara el proceso de acompañamiento y procedimiento a la inversión a ser realizada, verificando el cumplimiento de Perfil de Negocio, con la correcta inversión planteada”

Descargo Presentado

Por Memorándum Dirección Programa Tenonderá N° 364/2020, se presenta el siguiente descargo:

Al respecto la Dirección del Programa realizará las gestiones pertinentes para la adecuación documental respaldatoria de los participantes descritos en la Comunicación de Observación, a través de la Gestora Empresarial del Distrito de Pedro Juan Caballero.

Se adjunta anexo 1 copia de solicitud de Recontratación según Memorándum 132/2020 de fecha 15 de junio 2020.

Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benitez
Jefa - Auditoría de Gestión
CGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzaco
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - DGAI





Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderã, **no se regulariza la Observación N° 5**, por encontrarse en proceso de adecuación documental.

8. COMENTARIO

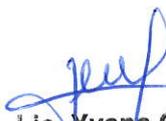
En este punto incluimos algunas acotaciones sobre la Verificación In Situ, que no constituye una Observación, por lo tanto, no se requiere descargo alguno:

- Es importante mencionar que, durante las entrevistas mantenidas con los gestores empresariales, al ser consultados sobre la socialización del Manual Operativo aprobado por **Resolución MDS N° 720/2020** de fecha 23 de julio de 2020, manifestaron no haber recibido notificación sobre el mismo.

9. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones recibidas a través del Memorándum VMPPSE N° 3214/2020 y Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã N° 364/2020, por medio del cual se recibe en esta dependencia el descargo de la Comunicación de Observación N° 53, referente a la verificación in situ en los distritos de Bella Vista, Capitán Bado, Karapaí y Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, del 29 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2020, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 877/2020, correspondiente a la Segunda Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, esta auditoría concluye que el Programa Tenonderã presenta debilidades en el Sistema de Control Interno, expuestos en las evaluaciones al descargo de las siguientes observaciones:

- FALTA DE GESTOR EMPRESARIAL
- TRANSFERENCIA ASIGNADA A PARTICIPANTE PERO UTILIZADA EN OTROS FINES AL PROGRAMA
- INCUMPLIMIENTO DE PERFIL DE NEGOCIO
- PARTICIPANTE NO LOCALIZADA
- FALTA DE DOCUMENTACION DE RESPALDO


Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norak Benitez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





10. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica – Dirección Programa TENONDERÁ en conjunto con las dependencias pertinentes deberían:

- Establecer dentro de las reglamentaciones vigentes y/o dentro del Acta de Compromiso suscripto por el participante y representantes del Programa Tenonderá un período máximo para la ejecución del perfil de negocio, considerando el compromiso que representa el uso eficiente y eficaz de los recursos del Estado.
- Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo al formato establecido en la Resolución AGPE N° 290/2018 “Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.

Es nuestro informe.

Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior

Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa de Auditoría de Gestión



C.P. Claudia Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional